

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 10.245/2011

Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por ocupación de la vía pública con sillas, mesas y elementos análogos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela, en la misma sesión acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de la piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela, a 21 de noviembre de 2011. La Alcaldesa, Fdo. María Dolores Urbano Arroyo.